

La memoria de la autonomía andaluza en el Campo de Gibraltar. Guía para documentar el autogobierno (1918-1936)

Manuel Ruiz Romero

Recibido: 22 de septiembre de 2023 / Revisado: 3 de noviembre de 2023 / Aceptado: 18 de noviembre de 2023 / Publicado: 6 de abril de 2024

RESUMEN

El presente trabajo visualiza los apoyos que desde el área campogibaltareña han existido históricamente en favor del autogobierno desde los municipios. Sintetiza aportaciones hasta ahora dispersas y las contextualiza en la primera generación del andalucismo (1918-1936). Igualmente, se analiza la coincidencia de posiciones entre la corriente historiográfica del Andalucismo Histórico y la Memoria Histórica.

Palabras clave: andalucismo, autogobierno, memoria, república.

ABSTRACT

This paper visualises the support that historically existed in the Campo de Gibraltar municipalities in favour of self-government. It synthesises hitherto scattered contributions and contextualises them in the first generation of Andalusianism (1918-1936). It also analyses the coincidence of positions between the historiographical current of Historical Andalusianism and Historical Memory.

Keywords: Andalusianism, self-government, memory, republic.

1. INTRODUCCIÓN: ANDALUCISMO Y MEMORIALISMO

La Historia posee un componente cívico de sensibilización acerca de los acontecimientos que han sucedido, tienen lugar o vayan a suceder. Así, somos capaces de tomar conciencia del progreso y de los avances socio-políticos. La Constitución de la II República abrió la posibilidad de sumar a la administración estatal otra, donde los territorios bajo un “régimen de autonomía” (art. 8).¹

Más allá de la corriente historiográfica del *Andalucismo Histórico* que aborda la cuestión en solitario, el intento pro-autonomista de la Andalucía republicana, con sus limitaciones y matices, es parte de una memoria colectiva.

La norma andaluza (Ley 2/2018, de 28 de marzo) se marca como objetivos (arts. 1 y 4), el “conocimiento y la difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades (...) para hacer efectivo el derecho individual y colectivo a conocer lo acaecido en la lucha por los derechos y las libertades democráticas...”, entre 1931 y 1982. La coincidencia de intereses es obvia en tanto la conquista de una autonomía desde su primera petición en 1918, fue un anhelo trasladado desde círculos testimoniales a las instituciones.

Estas páginas transitan por ese devenir en favor del autogobierno republicano, como lo será décadas más tarde con la restauración democrática; a través de los hitos del 4-XII-1977

1 Durante la Restauración, se permitió modelos descentralizados mancomunales. Andalucía, tuvo una tímida reflexión en algunos medios escritos, superada por ámbitos andalucistas. El Centro Andaluz de Sevilla en nombre de todos, registrará solicitud dirigida a los poderes centrales reclamando autonomía (29-XI-1918, acuerdo de la Asamblea de Ronda de ese año). Foro rondeño al que asistirían al menos tres campogibaltareños (Pérez y Pérez, 2018: 27-30).

y 28-II-1980, insertos a su vez en el empuje hacia un autogobierno equiparable al de otras nacionalidades históricas por el procedimiento del art. 151 de la Carta Magna. No es baladí considerar nuestro proceso autonomista como parte del *Andalucismo Histórico*, una vez dicho proceso supera el modelo territorial inicial de los constituyentes.²

2. UN ANHELO DEMOCRÁTICO

Hasta la presente propuesta, los antecedentes de nuestro autogobierno no se han vinculado a la investigación memorialista. En nuestra transición la importante proyección de Blas Infante (1885-1936),³ eclipsó un movimiento municipalista en su mayor parte motor del ideario autonomista. Al margen de trabajos genéricos y recopilatorios como los realizados por los profesores Lacomba e Iñesta, así como de la biografía de Infante, la investigación ha ido ampliando conocimientos.⁴ No obstante, ofrecemos unas pinceladas sobre la cuestión, especialmente incisivas sobre la etapa republicana, por menos conocida.⁵ Las necesarias limitaciones de esta publicación nos obligan a dar por hecho aspectos de la conquista autonómica de Andalucía en el contexto de la transición a la democracia.

El 14 de abril de 1931 abre un periodo legal para los deseos autonómicos, reivindicados durante años por algunos círculos, partidos y territorios del Estado. En este marco, la Junta Liberalista continuadora de los Centros Andaluces, solicita el 7 de mayo de 1931 a la Diputación de Sevilla que convoque un encuentro para iniciar dicha causa: “Llegaron los tiempos que hubimos de predecir, desde hace veinte años, durante los cuales hemos venido exhortando al Pueblo Andaluz a que restaure su personalidad...”. La propuesta, es

acogida favorablemente por el Presidente de la entidad, el socialista y diputado Hermenegildo Casas (antiguo miembro del Centro Andaluz). Su primera decisión es enviar un *Cuestionario* para pulsar la opinión de las instituciones. El primer Ayuntamiento en adherirse a la idea fue Marinaleda y, la gaditana, la primera de las diputaciones.⁶ De la consulta inicial surge el *Proyecto de Estatuto de Gobierno Autónomo de Andalucía*, elaborado a mediados de 1931 con claro matiz federal. Esta primera propuesta revela la existencia de un deseo de descentralización muy condicionado a la futura Constitución. Un texto anti centralista que declara a Andalucía “autónoma”, abstracto y jurídicamente débil. Sin embargo, pierde sentido una vez la Constitución rechaza la dimensión federal. Justo durante esos meses, de la mano de Infante y Ramón Franco tiene lugar la elaboración una lista electoral heterodoxa y alternativa (Candidatura Republicana Revolucionaria Federal Andaluza) para concurrir a las constituyentes de 1931. Los recelos de la coalición republicano-socialista y la reacción de sectores antirrepublicanos, airearon interesados *fake news* para desprestigiarla.⁷ Su programa, abiertamente rupturista, aspiró sin éxito, entre otras cuestiones, a regenerar España desde las regiones, facilitando la generalización de autogobiernos en un Estado federal. Lo que denomina Infante como Estados Unidos de España ante el peligro de una República centralista.

Aprobada la Carta Magna, la Diputación de Sevilla con Casas al frente convoca a sus homólogas para elaborar en febrero de 1932 las *Bases para un Estatuto de Andalucía*. Segundo borrador estatutario de corte mancomunado, donde las entidades provinciales juegan un papel predominante. Junto al articulado, se

² (Cruz, 2017) y (Ruiz, 2005 y 2008).

³ La propia sentencia condenatoria a Infante cuatro años después de su fusilamiento, le incrimina por la “*constitución de un partido andalucista o regionalista andaluz*” dentro de la fobia de la doctrina fascista hacia el parlamentarismo. En verdad, aunque esto ha llegado a justificar alguna formación política de exclusiva obediencia andaluza ya desaparecida, la mención hace referencia a la Candidatura Republicana Revolucionaria Federal Andaluza a las constituyentes de 1931. El primer intento antirrepublicano fraguado para desprestigiar al nuevo régimen.

⁴ (Lacomba, 1988) e (Iñesta, 2000, 2003 y 2007).

⁵ La web de la Fundación Blas Infante posee un amplio repertorio bibliográfico sobre la misma.

⁶ Marinaleda el 22 de julio de 1931, siete semanas después del 14 abril.

⁷ (Ruiz, 2018).

fija una estructura que dinamice la iniciativa a través de dichas corporaciones, siendo a su vez coordinadas desde la hispalense. Todas comprometidas para realizar un encuentro andaluz y, según los acuerdos alcanzados en 1932, cada diputación encargada de promocionar en su provincia el borrador estatutario, divulgar la necesidad del autogobierno, recabar respaldos y recoger enmiendas. Cada provincia debía aunar criterios; sin embargo, la respuesta entre provincias fue desigual, y las sucesivas citas para la Asamblea Regional se aplazan al ser condicionada por la primera experiencia autonómica en Cataluña y el intenso debate que provoca.

Finalmente, se elige Córdoba como sede de la Asamblea entre los días 29 y 31 de enero de 1933 en el marco del Circulo de la Amistad. Una cita la cual manifiesta la falta de unidad y de criterio entre los asistentes, tras un laborioso intento liderado por las derechas y elementos de la izquierda centralista, por impedir la formación de la mesa argumentando su artificialidad y dado que el proyecto autonómico no era prioritario. Debido a esto, parte de la representación de Granada y Huelva abandona el foro, en una actitud por boicotear sus resultados y difundir en prensa su fracaso. Sin embargo, por el empeño de Casas se opta por continuar, denostado por sus propios compañeros de partido. Retomado el foro, la enmienda a la totalidad de los representantes hispalenses, es el texto de las discusiones. Sur argumentos defendidos por Giménez Fernández, propician el *Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía*, de matiz municipalista.⁸

El foro andaluz de la ciudad califal tendrá escasa repercusión legal y sus conclusiones políticas adolecen de falta de consenso y respaldo por parte de unas instituciones republicanas que sufren el inicio de un bienio conservador. No

obstante, el documento aprobado manifiesta una descentralización municipalista, aún entre la apatía y desentendimiento de otros, entre ellos, la izquierda tradicional. No faltan quienes para la defensa de sus intereses particulares y partidistas, recurren al manido discurso del centralismo sevillano. Incluso, tras la demanda de autonomía onubo-extremeña estaban los intereses de la oligarquía conservadora y su pretensión de rentabilizar la salida a sus productos por Huelva.⁹ Del mismo modo, tras la petición para impulsar una Andalucía Oriental, se esconderán oscuros intereses partidistas y conservadores.

Las conclusiones de Córdoba insisten en que sus Bases posean adecuada “información pública”. Será entonces cuando los círculos andalucistas, organizados bajo el formato Junta Liberalista, realizarán un llamamiento público para proseguir la campaña. Así nace en marzo de 1934 la *Federación Autonomista de Municipios Andaluces -FADMA-* integrada por miembros de la misma. Entre sus objetivos: “el reconocimiento de la personalidad regional, autónoma, con un deseo de anular todas las injusticias sociales (...) en la voluntad de los municipios andaluces federados en comarcas”.¹⁰

Fruto de este empeño, se edita y difunde el texto de 1933. El autonomismo deposita sus esperanzas sobre unos ayuntamientos que padecen la presión de un gobierno conservador, de manera que sólo al triunfo del Frente Popular regresa el impulso. Las autonomías serían percibidas ahora como una profundización en los ideales republicanos frente a los involucionistas. Con las izquierdas, las expectativas que en su día levanta la llegada de la República se repiten cursando la Junta Liberalista una nueva invitación a la Diputación sevillana para retomar las Bases de 1933 y convocar una nueva cita regional el 5 de julio en Sevilla. En esta ocasión, el foro se limita a representantes en Cortes,

8 Se redactan seis borradores estatutarios que clasificamos bajo tres criterios: de corte federal, mancomunales y municipalista.

9 El 20 julio de 1936, es la Diputación de Badajoz quien aprueba sumarse en la autonomía andaluza.

10 En la campaña de promoción de la asamblea, se intensifica la difusión de los símbolos, mediante el izado oficial de la verde y blanca. Aracena es la primera localidad donde ondea en 1932. Los últimos actos corresponde a los Ayuntamientos de Cádiz y Sevilla, en 1936. En ese marco se divulga como himno: el pasodoble *Giralda*, del maestro Juarranz. Finalmente, las simbologías andalucistas son asumidas institucionalmente, siendo el himno -hoy reconocido- interpretado por vez primera por la Banda Municipal de Sevilla (10-VII-1936). (Ruiz, 2007 y 2021).

Diputaciones y municipios cabeza de partido judicial. Con metodología más dinámica que en Córdoba: se desea un Estatuto a través de una Junta Ejecutiva Regional a modo de promotora entre partidos políticos y poder local; nombrándose a Infante su Presidente de honor en reconocimiento a su labor histórica. Coherente con la Carta Magna se planificará un tercer foro andaluz para el 27 de septiembre de 1936, con objeto de aprobar un articulado que fuese ratificado por referéndum y elevado a Cortes.

El golpe militar corta de raíz las libertades e imposibilita violentamente que el proceso andaluz siga. Galicia pudo plebiscitar su Estatuto, y el País Vasco poner en marcha su autogobierno durante el conflicto bélico: por eso la Constitución de 1978 (en compañía de Cataluña) absuelve a los tres territorios de demostrar su voluntad autonómica.

3. UNA LIMITADA GEOGRAFÍA DE RESPALDOS

Como se ha comentado, la localización hispalense de las dos asambleas andaluzas en favor de la autonomía (1932 y 1936) permitió en su día aflorar sinergias institucionales y sociales más allá de Blas Infante desde su casa en Coria. Gracias al trabajo publicado en 1991, fue posible estructurar el proceso y despuntar primeros posicionamientos.¹¹ A partir del libro de honor que la comisión organizadora regala al Círculo de la Amistad por acoger el foro de 1933, fue posible relacionar los asistentes, y desde ahí documentar otros extremos de la narrativa autonomista. Años más tarde le secundan trabajos que completan este iniciático panorama, reforzando la puesta en valor del ideal perseguido, definiendo las posiciones de sus actores y ampliando el universo de participantes y colaboradores: profundizando sobre los matices y las incógnitas abiertas. Así ve la luz otra monografía centrada sobre el hito más significativo del proceso: la Asamblea Regional cordobesa¹². Este segundo empuje aborda antecedentes, foro y conclusiones; matizaba los

tópicos más difundidos, algunos de los cuales abonaron, y aún hoy motivan, propuestas políticas secesionistas que niegan la unidad andaluza. Tras un ingente trabajo de localización de fuentes provincializadas, la propuesta abría y progresaba una sugerente línea de trabajo sobre la cuestión. Posteriormente, otro trabajo aportaría luz sobre última asamblea en julio de 1936.¹³

Desde publicaciones auspiciadas por la Fundación Blas Infante (de limitada distribución), la temática desbordará los ámbitos del *Andalucismo Histórico* para ampliarse por nuevos foros y publicaciones historiográficas. A partir de entonces, y siempre remitiendo al repertorio bibliográfico en la web de la entidad infantiana citada, surgen diferentes estudios con carácter provincial, documentando y esclareciendo, relativizando en suma, los tópicos repetidos e identificándolos con élites y formaciones reaccionarias y antirrepublicanas dando luz a intereses mercantiles o políticos que la tradición venía atribuyendo a la totalidad de las representaciones de Huelva y Granada e, incluso, evidenciando las contradicciones y suspicacias que aquel intento despertó entre los partidos de izquierda. Sobre todo, en el seno del PSOE como formación mayoritaria, o bien, dibujando un escenario de respaldo o rechazo en los politizados medios de comunicación.¹⁴

Los años ha permitido superar la superficialidad inicial de contenidos y ofrecer hoy un abanico de situaciones que enriquecen la interpretación de la causa. Además, se han reunidos sus textos básicos y se ha profundizado en su análisis.¹⁵ Pese a estos avances en el campo de las posiciones de los municipios de Andalucía, hay numerosas lagunas sobre las que llama la atención este trabajo.

En el caso de la transición, sin entrar en profundidades a causa de las limitaciones de esta revista, se encuentran más estudiadas y quizás no tan difundidas como debieran. En muchos casos, la narrativa estatutaria ha eclipsado los esfuerzos por gozar de las primeras instituciones en la

11 (Díaz y Ruiz, 1991).

12 (Hijano y Ruiz, 1995).

13 (Hijano, Ponce y Ruiz, 1996).

14 Editorial "Los problemas artificiales. Un poco de formalidad señores", *El Socialista*, 6-XI-1932.

15 (Hijano y Ruiz, 2001).



Lámina 1 – Portada de la revista Andalucía (1916-1920), editada por los círculos andalucistas

Historia de Andalucía, por causa también del discurso que en las últimas cuatro décadas se ha gestado por el grupo político que más respaldo ha alcanzado. Su excesiva simplificación, más cercana al mito o la propaganda, ha oscurecido las ingentes movilizaciones cívicas y sometieron la verdad a intereses partidistas. No obstante, los años y las disciplinas histórico-política han puesto los hechos en su sitio.

4. UNA GUÍA PARA DOCUMENTAR

Este apartado pretende orientar a los investigadores alrededor de fechas y hechos donde es posible localizar documentos referidos a la materia que nos ocupa. Obvio decir que toda la cuestión está sujeta a las características archivísticas en cada caso. Un periodo sobre el que el franquismo ha puesto su empeño (con interés desmedido) para ser borrado de la historia.

Dicho esto, cabe considerar que los márgenes temporales sugeridos y el hito del procedimiento que justifica el mismo, son siempre aproximados. Como lo son también los autores de las posibles

comunicaciones destinadas a la institución local, personajes públicos o entidades sociales. Igualmente, a excepción de la Diputación de Sevilla, ampliamente documentada, es necesario una labor heurística sobre los archivos de las entidades provinciales: los históricos provinciales y de las instituciones locales. Se trataría siempre de recomponer y dar luz a ese puzzle que pronunciamientos y comunicaciones, priorizando las instituciones democráticas pero sin olvidar personalidades, organizaciones o entidades representativas públicas o privadas (identificadas o no con el proyecto) a las cuales también se desea incorporar a la dinámica estatuyente. Por otro lado, completar ese mosaico con las oportunas apariciones en los medios escritos de noticias y/o colaboraciones en apoyo o bien denostando el ideal perseguido.

Así las cosas, pasamos a continuación a considerar algunas reseñas cronológicas, dejando constancia de que más allá de lo expresamente reseñado no se ha localizado más datos al respecto:

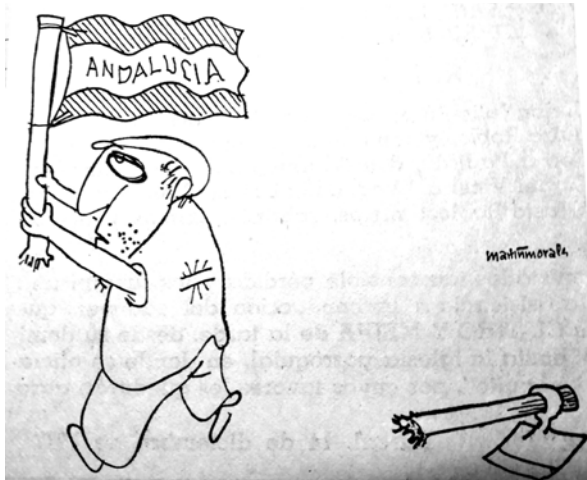


Lámina 2.- Viñeta del humorista Martín Morales en los años de la transición andaluza

- a) Convocatoria desde la Diputación hispalense a sus homólogas para la cita en Sevilla del 6 de julio de 1931.
- b) Dictamen, sondeo, que se redacta en el primer encuentro y difundido tras el mismo (11 de julio de 1931).
- c) Difusión del texto: *Estatuto de Gobierno Autónomo de Andalucía* (remitido el 3 de agosto de 1932).
- d) 2ª convocatoria a las diputaciones en Sevilla, previa a la cita del 26 de febrero de 1932.
- e) Redactadas las *Bases para un Estatuto de Autonomía* se difunden de nuevo.
- f) Diferentes anuncios sobre la convocatoria del foro regional durante 1932, siempre aplazados (abril, mayo y noviembre). Izados de bandera de Andalucía.
- g) Propuesta para la elaboración de encuentros provinciales preparatorios del. En Cádiz tiene lugar el 21 de abril de 1932 en su capital. En ésta se dan cita un limitado número de representantes locales (Cádiz, Jerez, Algeciras, Grazalema, Chiclana, San Fernando y Puerto de Santa María) que se equilibra con la elevada presencia de entidades cívicas y profesionales. De ellas, no tenemos

constancia de ninguna posición procedente de la comarca. Además, los diputados a Cortes: Fermín Aranda (republicano), Moreno Mendoza (republicano radical), Manuel Muñoz (radical socialista), y Francisco Aramburu (republicano derechista), quienes, además, contaban con la representación de Emilio de Sola (republicano) y Santiago Rodríguez (republicano).¹⁶

- h) La Asamblea Regional de 1933. Asistentes, adhesiones, delegaciones y posicionamientos. De la comarca se adhieren La Línea y asiste San Roque.¹⁷ Algeciras se adhiere y delega en la Presidencia.¹⁸ Está presente el diputado linense Adolfo Chacón Mata.
 - i) Eco de los resultados del encuentro regional, durante y en días posteriores.
 - j) Difusión del texto de la cita cordobesa: *Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Autonomía*.
 - k) Difusión del Manifiesto fundacional de la FADMA: (marzo, 1934) y adhesiones.
 - l) Difusión del *Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Autonomía* de 1933 editado por la Junta Liberalista (mayo/junio de 1936).
 - ll) Convocatoria y adhesiones a la 2ª Asamblea Regional en Sevilla (julio, 1936). A la que vuelve a hacer acto de presencia una delegación de San Roque.

5. CONCLUSIONES

Nuestra intención ha sido presentar en su conjunto los hechos y encuadrarlos dentro de las políticas de recuperación de la Memoria Democrática como devenir poco conocido y promocionado; sin embargo, no menos importante especialmente para la Andalucía de hoy. Un ejercicio de reconocimiento hacia aquella aspiración constitucional y legítima, ante aquellos que niegan los avances y conquistas históricas alrededor de la vertebración territorial del Estado. En términos generales, y es nuestro

¹⁶ (Hijano y Ruiz, 1995: 145-157 y 419)

¹⁷ La Línea se adhiere en pleno del 21-X-1932. De este último asisten Antonio Galiardo y Leocadio Rico. De hecho el primero será uno de los siete asambleístas que opten por el debate de la enmienda a la totalidad municipalista del Ateneo hispalense. (Pérez, 2011: 110-113)

¹⁸ Pleno de 19-X-1932.

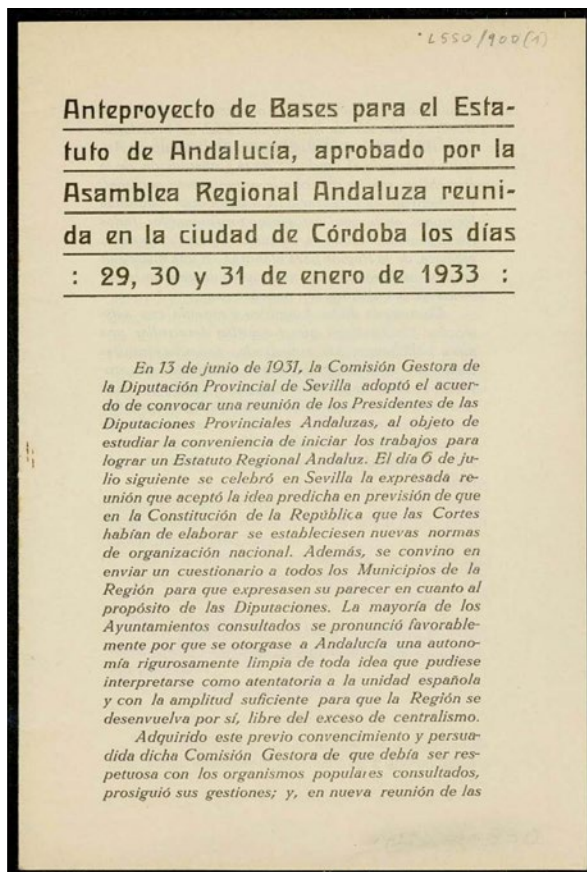


Lámina 3.- Portada de la edición del Anteproyecto de Bases para un Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada en Córdoba (1933)

ejemplo, buena parte del *Andalucismo Histórico* es también parte de la *Memoria Democrática* toda vez que la aspiración para el autogobierno, y todo lo que de ella se deriva, formaron parte de la democracia republicana.

No nos resistimos a citar, al menos, las adhesiones municipales a la vía del artículo 151 para conquistar la autonomía en 1979 por dicho artículo: Algeciras, 31 de julio¹⁹; Los Barrios, 17 de julio²⁰; Castellar, 2 de agosto; Jimena, 29 de julio; La Línea, 9 de julio; San Roque, 4 de agosto y Tarifa, 7 de agosto.

6. BIBLIOGRAFÍA

■ Cruz, S. (2017). *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

- Díaz, J. y Ruiz, M. (1991). *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*. Sevilla: Fundación Blas Infante.
- Hijano, M. y Ruiz, M. (1995). *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933*. Sevilla: Fundación Blas Infante.
- — (2001). *Documentos para la historia de la autonomía andaluza (1883-1982)*. Málaga: Sarriá.
- Hijano, M.; Ponce, J. y Ruiz, M. (1996). “Frente Popular y recuperación del impulso autonómico. Sevilla, 1936”. *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla: Fundación Blas Infante, pp. 313-327.
- Iniesta, E. (2000). *Blas Infante. Toda su verdad*. Sevilla: Comares-Consejería de Relaciones con el Parlamento; (2003). Vol. II, Granada: Atrio; y (2007). Vol. III, Córdoba: Almuzara.
- Lacomba, J. A. (1988), *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*. Granada: Caja de Ahorros.
- Pérez, R. (2011). “Primeros pasos de la bandera andaluza en San Roque y su reconocimiento institucional”, *LACY. Revista de Estudios Sanroqueños* (3-4), 2011, pp. 109-120.
- Pérez, A. y Pérez, R. (2018). *Andalucismo en el Campo de Gibraltar (1918-1982)*. autores: Cádiz.
- Ruiz, M. (2005). *La conquista de la autonomía andaluza (1975-1982)*. Sevilla: IAAP.
- — (2007). “Los símbolos institucionales de Andalucía (1918-1982): De la marginalidad al pleno reconocimiento institucional”. *Tendencias actuales en las Relaciones Públicas*, Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas. Sevilla, pp. 683 - 701.
- — (2008). *Tiempos de cambio: Andalucía hacia la Transición autonómica. Sociedad, partidos políticos e instituciones*. Sevilla: Universidad.
- — (2018). *El bulo sobre el Complot de Tablada. República, Blas Infante y Andalucía Libre*. Córdoba: Almuzara.
- — (2021). “Símbolos de Andalucía: identidad, pueblo e instituciones”. (Delgado, M. Coord.), *Andalucismo Histórico. Cien años de la Asamblea de Ronda*. Córdoba: Almuzara, pp. 53 a 85.

¹⁹ Con acuerdo previo el 26 de junio.

²⁰ En el aniversario de la pérdida de Gibraltar.

Manuel Ruiz Romero

Doctor en Historia

Cómo citar este artículo

Manuel Ruiz Romero. “La memoria de la autonomía andaluza en el Campo de Gibraltar. Guía para documentar el autogobierno (1918-1936)”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (60), abril 2024. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 123-130.
